



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), febrero ocho de dos mil veintitrés

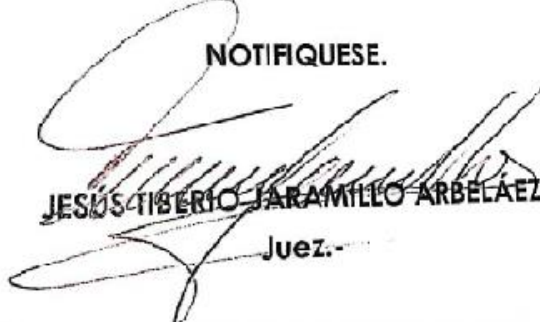
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2018-00398** 00

En atención a lo solicitado por la señora **ANA JULIA CORTES TAMAYO**, en petición del día 23 de enero de 2023, referente al levantamiento del embargo de la moto de Placas BFU61B, se le hace saber que el oficio de desembargo de dicho móvil fue retirado por la Doctora MARÍA ELIZABETH SÁNCHEZ GALVIS, tal como se observa a folio 100 vto, quien fue debidamente autorizada por la Doctora OLGA BEATRIZ VOLKMAR SIERRA a página 101, quien funge como su apoderada judicial.

Sin embargo, dado que el oficio en mención data del 25 de noviembre de 2019, se ordena repetir el mismo en forma inmediata y remitirlo, tanto a la gestora de autos como a la Secretaría de Transporte y Tránsito de Envigado (Antioquia), a los siguientes correos electrónicos:

Emails: diosecortes@hotmail.com
 movilidad@envigado.gov.co

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-